

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/EPG

PUENTE ALTO,

Dec. Ex N°

477
VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1730 de fecha 02.12.2013, se adjudicó a la firma a la Empresa Contratista Jorge Moreno Fernández, la construcción del proyecto "Construcción de Sala de Actividades y Sala de Hábitos Escuela Padre Hurtado", ubicada en Mahuidanche N° 1846, Comuna de Puente Alto, en la suma alzada de \$ 47.770.820, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 85 días corridos, a contar del 09.01.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 61 de fecha 01.04.2014, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento de plazo de 25 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 29.04.2014.

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el plazo proporcional con la presente Modificación.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

